

DECRETO N°T-157 Folio 3466588.-

CASTRO, 30 de Junio de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°142 del 09.06.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**APORTESE la cantidad de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a la FUNDACION DAMAS DE BLANCO, RUT. N°71.628.200-7, Personería Jurídica según Decreto N°880 de fecha 25.09.85 del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°124 del 23.06.2004; representada en Castro por su Coordinadora Sra. Claudia Quelín Cuyul; destinado a Proyecto: Ayuda a enfermos necesitados. Compra útiles aseo personal, como jabón, shampoo, pañales para adultos y niños, cepillos y pasta dental, toallas de género, toallitas húmedas, desodorantes, y otros insumos necesarios.**

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007010 "Fundación Damas de Blanco", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
**ALCALDE**